

4-212-36.

1860.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras*

MADRID.

CLASE. *Reforma de fachada.*

ESPEDIENTE *instruido* a nombre de

*D. Rafael de Mouquira,*  
*solicitando convertir en piso 3.º el sotabanco de su*  
*Casa Plazuela de S. Martín n.º 10.*

1866

RECORRIDO EN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE

ESPECIAL

*Handwritten text, likely a signature or title, possibly including 'Sr. D. ...'*

Nota.

La tinta negra, demuestra las fabricas  
existentes, y la encarnada las de la  
reforma.

Fachada de la Casa Plazuela de S. Martin num.º 10.



10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

10

20

30

40

50

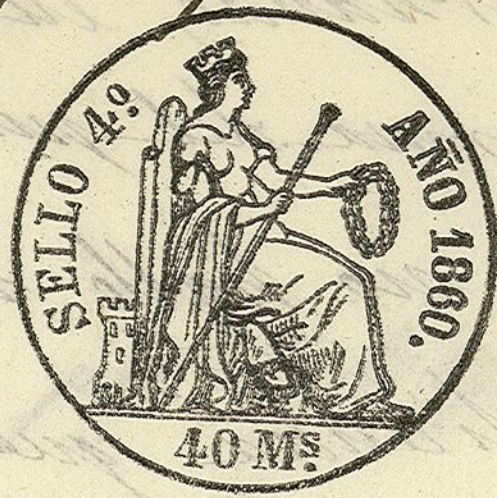
P.º E.º

Manuel Martín,  
Arquitecto.



M. Reg.º 49 636.

Of. 145.



Excmo Sr.

Madrid 13 de Julio 1860. El dueño de la casa Plazuela de S. Martín num.º 10. que vive Plazuela de la Leña n.º 22 principal. Cae á la Comisión de Obras p.º V. E. espone; que constando la casa de su pertenencia vio informe del de planta baja, principal y sotabanco, y queriendo elevar Arquitecto Municipal este á la altura de piso segundo, segun demuestra el adjunto plano que acompaña, y como para llevar á efecto la expresada obra, sea necesaria la competente licencia, segun está prevenido; en esta atención

H. V. E. suplica que previos los informes que tenga á bien tomar, se expida el correspondiente permiso para realizar dichas obras: cuya gracia no duda obtendrá de la justificación de V. E. Madrid 13 de Julio de 1860. Rafael de Murguía.

Señores de la Comisión de Obras: En virtud de lo que se pide en esta solicitud por el dueño de la casa plazuela de San Martín n.º 10 y del plano unido á la misma formado por D. Manuel Fernandez Puchol, arquitecto por la Academia Nacional de

San Fernando, en el que se marca con tinta rosada  
la reforma del piso sotabanco, trasformándose en piso  
segundo, no halló inconveniente en servir V. M. con-  
ceder la licencia que se pide por mejorar el aspecto  
de la misma; en construir exterior y interiormente  
bohardillas vivideras, en mas obras que las necesari-  
as para cubrir la casa, colocando sobre el alero  
una canal de plomo para dirigir las aguas por la  
joda de lo mismo si hoja de lata a la alcantarilla  
general, rebocando por último imitando un buen  
orden de construcción; debiendo el interesado dar <sup>ante</sup> aviso  
(al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor) colocado el alero  
y terminada la obra para que se viva mandando  
reconocerla.


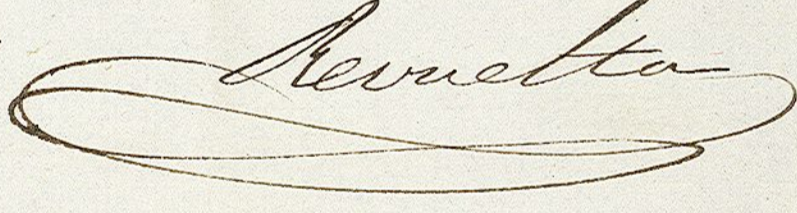
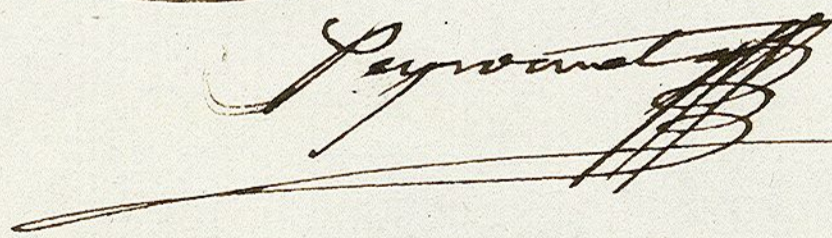

En la construcción de andamios de la fachada  
se hará que las almas sean de ceunas colocadas frente  
los huecos, a excepción de las de los extremos que estarán  
a la línea de los muros medianeros para que no resulten  
inconvenientes en la fábrica, viendo las puentes de maderos  
de a 6 y los tableros de buena calidad, en unos vialdi-  
ros, poniendo tres cuando recosen en el ancho de cada ande-  
mado, cuidando el arquitecto no se carguen demasiado  
con los materiales, y para evitar en lo posible todo inci-  
dente desagradable se colocarán maderos de a 8 y de a 10 en-  
tre las almas que viviran de antepecho o bohardillas, elevando los  
los tableros unos 4 pies, guardando esta precaución muy particu-  
larmente en el sitio donde se establezca el portico, que se  
ejecutará con toda vehidez, procurando el citado profesor que  
los andamios interiores se construyan segun arte para evitar  
desgracias. D. S. en Vista de todo acordarán lo mas acertado.  
Madrid 14 de Julio de 1800.

Widor & Llanos



Excmo Sr.

En vista de lo informado por el Abogado  
a la exposicion de D. Rafael de Manguero,  
la Comision de Obras es de opinion que se  
conceda la licencia que pide para convertir  
en piso 2.º el retabanco de su casa  
Plazuela de San Martin num. 50.,  
verificandolo en la forma que el mismo  
Propositor establece. Madrid 18. de Julio  
de 1860.

Belascain / Revuelta  
  
  
Piquero / Peratta  
  


Madrid 19. de #

# Julio de 1860.

En ay. to. Conit. 6

Conforme con la Comision



Julio 22

Con el Excmo. Ayuntamiento

Chute







7 Julio de 1860.

En el ay.º Coni.º

Conforme con la Comision



Julio 22

San de Juan. Ayuntamiento

Alcald





WOLFF